UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 2796-R-2019

Huancayo, 28 de junio 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 673-2019-URP-UNCP del 31 de mayo 2019, a través del cual la Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, solicita emisión de resolución de pensión definitiva del Decreto Ley N° 20530 en mérito a la Resolución emitida por la ONP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0617-2017-DOGGTH/UNCP de fecha 29 de diciembre 2017, se resuelve otorgar la pensión de cesantía al 90% a favor de Felipe Ramon Arias Matos exdocente nombrado en la categoría de Principal a dedicación exclusiva, determinado en la suma de S/ 5,656.59;

Que, según Resolución Nº 0000001481-2019-ONP/DPR.GD/DL 20530 de fecha 24 de abril 2019, la Oficina de Normalización Previsional-ONP, resuelve declarar procedente y reconocer el derecho a pensión de cesantía a Felipe Ramon Arias Matos, a partir del 17 de marzo 2016, con la categoría de profesor Principal a Dedicación Exclusiva, acreditando un total de 44 años de servicios pensionables en el régimen del Decreto Ley N° 20530, incluidos 04 años de formación profesional;

Que, la Unidad de Remuneraciones y Pensiones alcanza el cálculo de la Pensión de cesantía al 100%, determinada en S/6,339.00;

Que, mediante Informe Legal N° 436-2019-OGAJ/UNCP presentado el 18 de junio 2019, el Asesor Jurídico manifiesta que, de acuerdo con los instrumentos de gestión de la UNCP, el cálculo de tal concepto es de competencia de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, que ha emitido el informe correspondiente; por lo que, estima la viabilidad de la pensión de cesantía definitiva del pensionista Felipe Ramon Arias Matos, correspondiendo la emisión del acto administrativo respectivo; y

De conformidad a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes:

RESUELVE:

1° ***RATIFICAR*** la ***PENSIÓN de Cesantía Definitivo al 100%***, reconocida mediante **Resolución Nº 0000001481-2019-ONP/DPR.GD/DL20530**, por la Oficina de Normalización Previsional-ONP a **Felipe Ramon Arias Yupanqui**, cesante docente, a partir del 17 de marzo 2016, conforme a lo establecido por la Resolución Nº 0104-R-2016, de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	PENSIÓN AL 100%
Básica	50.06
Reunificada	48.24
Remuneración Transitorio para Homologación	924.69
1° Homologación Decreto de Urgencia 002-2006	311.00
2° Tramo de Homologación Ley N° 28750	311.00
Incremento Ley N° 29137	1,200.00
Sentencia Exp. 023-2007-PI/TC	2,591.51
Bonificación Personal	0.01
Bonificación Familiar	3.00
Decreto de Urgencia N° 090-96	185.62
Decreto de Urgencia N° 073-97	216.38
Decreto de Urgencia N° 011-99	253.98
Movilidad y Refrigerio	5.00
FEDU	136.51
Decreto Supremo N° 020-2017-EF	43.00
Decreto Supremo N° 011-2018-EF	29.00
Decreto Supremo N° 009-2019-EF	30.00
TOTAL	**6,339.00**

2º ***ENCARGAR*** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR